



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305
Teléfono: 423 33 90 Extensión 83-49
Email: secscrtibsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

**NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO No. E-197
20 DE NOVIEMBRE DE 2023**

1

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	MAGISTRADO	DESCRIPCION
11001319900120198506304	Verbal	SUPER DE ALIMENTOS S.A.S.	COMESTIBLES ALDOR S.A.S.	17/11/2023	ADRIANA AYALA PULGARIN	1. RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE SÚPLICA INTERPUESTO FRENTE A LOS AUTOS DEL 11 Y 30 DE OCTUBRE DE 2023. 2. ORDENAR DEVOLVER EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO AL DESPACHO DE LA HONORABLE MAGISTRADA ADRIANA AYALA PULGARÍN, PARA LO DE SU COMPETENCIA. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310301520140031301	Verbal	ANGELCOM SA	PEDRO RUANO CASTRO	17/11/2023	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	CONFORMIDAD CON EL ART. 163 DEL C.G.P. 2. PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, LA REPUESTA ALLEGADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA. 3. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 4º, DEL ARTÍCULO 76 DEL C. G. DEL P., SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PODER OTORGADO AL ABOGADO ANGEL CAMPOS CRUZ COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, LA CUAL SE ENTIENDE SURTIDA SINO 5 DÍAS DESPUÉS DE PRESENTADO EL MEMORIAL DE RENUNCIA EN EL JUZGADO. VENCIDO EL TÉRMINO INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310303920220037801	ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO	GILBERTO REYES MARIN	BANCO POPULAR SA	17/11/2023	AIDA VICTORIA LOZANO RICO	CONFIRMAR EL AUTO DEL 15 DE JUNIO DE 2023, POR EL JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, QUE RECHAZÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA. SIN CONDENA EN COSTAS POR NO APARECER CAUSADAS (NUMERAL 8, ARTÍCULO 365 DEL C.G.P.). DEVOLVER EL EXPEDIENTE DIGITAL A LA AUTORIDAD DE ORIGEN. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310302320180076701	Verbal	MULTINEGOCIOS DE COLOMBIA LTDA	COMCEL SA	17/11/2023	CLARA INES MARQUEZ BULLA	SE ORDENA CORRER TRASLADO AL APELANTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR EL RECURSO, SO PENA DE DECLARARLO DESIERTO. VENCIDO DICHO LAPSO, SI SE SATISFACE LA CARGA PROCESAL, SE OTORGARÁ EL MISMO PLAZO A LA PARTE CONTRARIA, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148

11001310304920210063901	Verbal	INVERSIONES HOLMERA LIMITADA	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA SA	17/11/2023	CLARA INES MARQUEZ BULLA	ADMITIR EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 12 DE OCTUBRE DE 2023 , POR EL JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD. UNA VEZ COBRE EJECUTORIA ESTA PROVIDENCIA, REGRESE AL DESPACHO PARA LO QUE CORRESPONDA. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310302820200019501	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ERWIN JAVIER SANTAMARIA LOPEZ	17/11/2023	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	ADMITE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA. CORRE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR RECURSO. VENCIDO AQUEL, DESCORRERÁ LA PARTE CONTRARÍA, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310303220210018401	Verbal	LINDA PAMELA FLOREZ REAL	ALEXANDRA ENRIQUES REAL Y OTROS	17/11/2023	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA. CORRE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR RECURSO. VENCIDO AQUEL, DESCORRERÁ LA PARTE CONTRARÍA, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310303220220000701	Verbal	JEFER HUMBERTO LINEROS DIAZ	PARDO SAENZ & SAENZ & CIA LTDA	17/11/2023	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LAS PARTES CONTRA LA SENTENCIA. CORRE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR RECURSO. VENCIDO AQUEL, DESCORRERÁ LA PARTE CONTRARÍA, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310304120220019501	Divisorios	ORLANDO RODRIGUEZ MELO	GLADYS RODRIGUEZ DE GONZALEZ	17/11/2023	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	REVOCA EL AUTO PROFERIDO EL 17 DE JULIO DE 2023 POR EL JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO. DEVOLVER EXPEDIENTE AL DESPACH DE ORIGEN. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310300720070060605	Ordinario	TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A.	TEXTILES KONKORD SA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	17/11/2023	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	MODIFICAR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA, EL AUTO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022, PROFERIDO EN EL JUZGADO 7° CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, FIJANDO LA SUMA DE \$ 930.000.000 POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO CAUSADAS EN LAS DOS INSTANCIAS. APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN LA SUMA TOTAL DE NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 930.000.000). SIN CONDENA EN COSTAS, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310300720070060606	Ordinario	TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A.	TEXTILES KONKORD SA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	17/11/2023	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	CONFIRMAR EL AUTO DEL 2 DE JUNIO DE 2023, PROFERIDO EN EL JUZGADO 7° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, POR LAS RAZONES AQUÍ ESBOZADAS. SIN CONDENA EN COSTAS. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148

11001310304020200031301	Ejecutivo Singular	JAIRO FERNANDO CORREDOR DE LA CRUZ	INMPO SA	17/11/2023	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2023 PRONUNCIADO EN EL JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. SIN COSTAS EN COSTAS. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.(MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001319900120219777202	Verbal	BANMEDICA COLOMBIA S.A.S.	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS	17/11/2023	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO INTERPUESTA POR AMBAS PARTES CONTRA LA SENTENCIA. CORRE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR RECURSO. VENCIDO AQUEL, DESCORRERÁ LA PARTE CONTRARÍA, POR SECRETARÍA CONUNICAR A LOS APODERADO E INTERVINIENTES. FINALMENTE, A EFECTOS DE OBIVAR EL TRÁMITE DE LA INTERPRETACIÓN PREJUDICIAL. A EFECTOS DE CONSULTARLE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA SI EXISTEN O NO ACTOS ACLARADOS EN PUNTO DE LOS LITERALES D) Y E) DEL ARTICULO 155. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil148
11001310300220210024401	Verbal	BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	VICTOR GERMAN QUEMBA PLAZAS	17/11/2023	MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA	1. CONFIRMAR EL AUTO DE 17 DE JULIO DE 2023, PROFERIDO POR EL JUZGADO 52 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., POR LAS RAZONES EXPUESTAS. 2. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA, DADO QUE NO SE HALLAN CAUSADAS. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310301620210044601	Verbal	AGENCIA DE ALQUILER Y VEHICULOS AUTOMOTORES Y VELOCIPEDOS BGL SAS	CARLOS JULIO DAZA CALIER	17/11/2023	MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA	1. CONFIRMAR EL AUTO QUE EL 14 DE ABRIL DE 2023 PROFIRIÓ EL JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., CONFORME A LO EXPUESTO. 2.. SIN COSTAS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 365 DEL CGP. 3. POR SECRETARÍA DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGEN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310301320170029003	Verbal	JESUS ALFONSO GARCIA Y OTROS	AGRUPACION DE VIVIENDA FRANCISCO JOSE DE CALDAS P.H.	17/11/2023	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA	AMPLIAR, UNA VEZ VENCIDO EL ANTERIOR Y HASTA POR SEIS (6) MESES MÁS, EL TÉRMINO PARA DICTAR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN ESTE ASUNTO. VISTO QUE EL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 121 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310304120220017701	Verbal	JUAN CARLOS BARBOSA NUÑEZ	EDIFICIO AVENIDA 125 PH	17/11/2023	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA	ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO INTERPUESTO POR EL DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA. CORRE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR RECURSO. VENCIDO AQUEL, DESCORRERÁ LA PARTE CONTRARÍA, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148

11001310304420210030201	Verbal	LUZ MARINA MOLINA BURGOS Y OTROS	CLINICA JUAN N CORPAS	17/11/2023	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA	ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA. CORRE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR RECURSO. VENCIDO AQUEL, DESCORRERÁ LA PARTE CONTRARIA, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310302120210037901	Verbal	BIOTRONITECH COLOMBIA SAS	KUAN SALUD SAS	17/11/2023	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA	DECLARA DESIERTA LA ALZADA QUE SE INTERPUSO CONTRA LA SENTENCIA QUE, EN PRIMERA INSTANCIA, SE PROFIRIÓ EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310302920130050602	Verbal	THIFISCA SAS	FRANCINI ANIBAL BERRIO LEMA	17/11/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO POR LA SALA CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE MEDIANTE FALLO DE TUTELA STC-12627 DE 2023 DE 10 DE NOVIEMBRE DE LOS CURSANTES. SE REQUIERE A LA SEDE JUDICIAL DE PRIMERA INSTANCIA PARA QUE, DE FORMA INMEDIATA, REMITA A ESTE TRIBUNAL EL EXPEDIENTE, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310303720220003001	Verbal	CONNECTICS	BANCO DE OCCIDENTE S.A	17/11/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	SE ACEPTARÁ SOLICITUD DE LAS PARTES, CONFORME CON CONTRATO DE TRANSACCIÓN, POR LO QUE SE DECRETARÁ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR TRANSACCIÓN, NO SE CONDENARÁ EN COSTAS, ADVERTIR QUE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, NO SE LLEVARÁ A CABO, POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA. SE DISPONDRÁ EL ENVÍO DE LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001319900220220009203	Verbal	JUAN PABLO DUQUE ARBELAEZ	CITRICOS DE POBLANCO SAS	17/11/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE JULIO DE 2023, POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. CONDENA EN COSTAS POR LO ACTUADO EN ESTA INSTANCIA AL RECURRENTE. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGEN, PARA LO DE SU CARGO. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148

11001310301420180012003

Verbal

ANTOLIN ESPAÑA FERREIRA

ASOCIACION DE EGRESADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES Y OTRO

17/11/2023

STELLA MARIA AYAZO PERNETH

EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA SALA CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA MEDIANTE FALLO DE TUTELA STC12663-2023 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 20231, SE DISPONE DEJAR SIN VALOR NI EFECTO EL PROVEÍDO DE 11 DE JULIO DE 2023. REPONER EL PROVEÍDO PROFERIDO EN ESTA SEDE EL 14 DE FEBRERO DE 2023. SE POR SUSTENTADA LA ALZADA. POR SECRETARÍA CÓRRASE TRASLADO AL NO APELANTE DE ESE TEXTO, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022. REMÍTASE COPIA DE ESTA ACTUACIÓN A LA SALA CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. (MPV) Ver link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148>

EL PRESENTE ESTADO DE FIJA EL 20/11/2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA HOY 20/11/2023 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.